



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

muñoz



D.A. EXENTO N° 14.104.-

SAN BERNARDO, 16 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

Puebla;

de Noviembre de 2010, del Departamento de Rentas;
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
septiembre de 2001; y
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Catalina Stephania Armijo**
- El Memorandum Interno N° 1439, de fecha 29
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Venta de prendas de vestir y accesorios”, de esta comuna, a nombre de **Catalina Stephania Armijo**
Puebla, C.N.I. : N° 16.194.009-7.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado
en **Eyzaguirre N° 588, Módulo N° 3, Paseo San Jorge**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.